

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

16377 *Resolución de 14 de abril de 2011, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa correspondiente al ejercicio 2009, que figura como anexo a esta Resolución.

Vilagarcía de Arousa, 14 de abril de 2011.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, Fernando Javier Puertas Castillo.

ANEXO

1. *Actividad de la empresa*

1.1 Naturaleza: La Autoridad Portuaria de Vilagarcía se constituye como tal figura jurídica, con efecto 1 de enero de 1993 en virtud de la ley 27/1992 y sucede a la Junta del Puerto de Villagarcía en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicho Ente, quedando adscritos a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía los bienes afectos a la Junta del Puerto.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa es un Organismo Público, creado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonios propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa es una entidad estatal de derecho público integrada en el sector público empresarial (arts. 2.1.g) y 3.2.c) de la Ley 47/2003, General Presupuestaria). Su actividad se rige por la ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (en su artículo 75 y en las disposiciones adicionales 6.^a y 7.^a, y disposición transitoria segunda), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La Autoridad Portuaria aplica los principios y normas de contabilidad, recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

1.2 Domicilio Social y NIF: El domicilio social radica en Vilagarcía de Arousa, en el Muelle de Pasajeros n.º 1, siendo su Número de Identificación Fiscal Q3667003B.

1.3 Objeto Social: Su objeto social está regido por el artículo 36 de la Ley 27/1992 modificada por la Ley 62/1997 y por la Ley 48/2003, y comprende las siguientes competencias:

1. La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario, y de los servicios portuarios para lograr

que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.

2. La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

3. La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley 62/1997, de 26 de diciembre.

4. La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas adscritas.

5. La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos asignados

6. El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

7. La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

8. Y en general, todas las actividades afines, conexas, complementarias o subordinadas a las expresadas.

Según la Ley 48/2003 corresponde a las Autoridades Portuarias la gestión y administración de los recursos que se relacionan a continuación, debiendo ajustarse a los objetivos y principios establecidos en esta ley.

Los recursos económicos de la Autoridad Portuaria estarán integrados por:

a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.

b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11.1 b) de la ley 48/2003.

c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.

e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.

f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.

g) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.

h) El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.

j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

El ejercicio económico coincide con el año natural y en lo relativo a la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, al no reunir los requisitos legales establecidos, según lo dispuesto en el artículo 8 del R.D.1815/1991, no efectúa su formulación al no estar obligado a ello.

1.4 Órganos: Los órganos de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa son los siguientes:

a) De gobierno:

- Consejo de Administración.
- Presidente.

b) De gestión: Director Técnico.

c) De asistencia: Consejo de Navegación y Puerto.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel.

a) Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Autoridad Portuaria y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Autoridad Portuaria, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las Cuentas Anuales de 2008 han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el 30 de junio de 2009.

b) No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable.

c) La entidad no aporta información complementaria adicional que resulte necesaria para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados: Para la elaboración de las Cuentas Anuales de 2009 la entidad no aplica principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

a) La entidad no ha aplicado ningún cambio en sus estimaciones contables derivadas de aspectos críticos de valoración.

b) La Autoridad Portuaria sigue en todo momento el principio de empresa en funcionamiento. Los criterios de valoración de sus activos, pasivos y patrimonio se rigen de acuerdo a este principio. La estimación de la incertidumbre por parte de la Sociedad no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera.

2.4 Comparación de la información: La información se presenta de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en cuanto a principios contables, normas de registro, valoración y presentación. Los modelos de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo contenidos en estas cuentas han sido los adoptados para los organismos que configuran el sistema portuario de titularidad estatal, acordes con el Plan General de Contabilidad. La comparación de la información que se ofrece es homogénea.

Con respecto al ejercicio anterior no se ha modificado la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo; por tanto no hay motivo que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas: Las distintas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan desagregadas en consonancia con la normativa vigente, por lo que no se estima necesario presentar un especial desglose de las mismas. En los casos en que ha sido necesario dicha desagregación, ésta figura en el apartado correspondiente de la memoria.

2.6 Cambios en criterios contables: La Autoridad Portuaria no ha realizado ajustes significativos por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio que permitan una información más fiable y relevante.

2.7 Corrección de errores: En el ejercicio 2009 no se han producido ajustes significativos por corrección de errores.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2009 que será presentada al Consejo de Administración para su aprobación, es la que se refleja en el esquema que se expone a continuación:

Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	120.472,16
Aplicación:	
Reserva por beneficios acumulados	120.472,16

4. Normas de registro y valoración

La Autoridad Portuaria viene aplicando como principales criterios de valoración para la preparación de los estados contables adjuntos los que se indican a continuación:

4.1 Inmovilizado Intangible: Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad. Este criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

El Inmovilizado Intangible se activa en el Balance cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimiento económicos para la Sociedad en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

El inmovilizado intangible de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía corresponde a adquisiciones de «Aplicaciones Informáticas» que se encuentran valoradas a su coste de adquisición. Se amortizan linealmente en un período de cinco años.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

4.2 Inmovilizado Material: Las inmovilizaciones materiales se reflejan del siguiente modo:

- a. Los terrenos y bienes naturales, los accesos marítimos, las obras de abrigo y dársenas y las obras de atraque adscritos antes del 1 de enero de 1993 están valorados por su Valor Real de Utilización a dicha fecha, de acuerdo con la peritación realizada en 1995 por un experto independiente, peritación que ha incluido también la revisión de las vidas útiles de estos activos.
- b. Los restantes elementos adscritos antes de 1 de enero de 1993 se reflejan a su valor contable al cierre del ejercicio 1992, de acuerdo con lo establecido por la D.T. 1.ª del R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. El citado valor contable es el que figuraba recogido en la contabilidad de la extinguida Junta del Puerto y se corresponde con el coste de adquisición de los bienes, actualizado anualmente de acuerdo con índices correctores de la inflación.
- c. Las obras e instalaciones de iluminación de costas y señales marítimas y los terrenos afectados a los servicios de los mismos se adscribieron a la Autoridad Portuaria el 1 de enero de 1993 y se valoraron por un tasador independiente por su valor venal.
- d. Las inmovilizaciones materiales adquiridas a partir de 1 de enero de 1993 están valoradas por el coste de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

e. Las obras e instalaciones del dominio público terrestre construidas por sus titulares, revierten a la Autoridad Portuaria en el momento que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venal, determinado por tasación oficial independiente.

f. En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o construcción.

g. El inmovilizado material en curso se contabiliza por su coste de adquisición, y no se amortiza hasta su puesta en funcionamiento.

h. Los gastos por reparaciones y conservación, que no suponen un incremento de la vida útil, se imputan a resultados en el ejercicio en que se producen. Sin embargo, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

i. Las adquisiciones de bienes de inmovilizado que individualmente no superen el umbral de 601 euros se contabilizan directamente como gasto. No obstante, cuando se trate de adquisición de lotes de elementos que individualmente pero, en su conjunto, sí lo superan de forma significativa se contabilizará como un lote único o como un único elemento de inmovilizado a efectos contables.

j. Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor de algún bien, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en los registros contables. Sí esto se produce, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable y simultáneamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

k. Las amortizaciones se establecen de manera sistemática en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento y uso, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarlos. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

l. Con fecha 1 de enero de 1999 entró en vigor el Manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario.

De acuerdo con dicho manual, la vida útil estimada de los diferentes bienes del inmovilizado material es como sigue:

	Vida Útil (Años)	Valor Resid. (Porcentaje)
01. Instalaciones de ayudas a la navegación:		
0104. Instalaciones de ayudas visuales	10	0
0105. Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
0106. Instalaciones de gestión y explotación	5	0
02. Accesos Marítimos:		
0201. Dragados de primer establecimiento	50	0
0203. Esclusas	40	1
0205. Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0
03. Obras de abrigo y defensa:		
0301. Diques y obras de abrigo	50	0
0303. Escollera de protección de recintos	40	0

	Vida Útil (Años)	Valor Resid. (Porcentaje)
04. Obras de atraque:		
0401. Muelles de fábrica	40	0
0402. Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
0403. Defensas y elementos de amarre	5	0
0404. Obras complementarias para atraque	15	0
0405. Pantalanes flotantes	10	0
0406. Boyas de amarre	15	0
05. Instalaciones de reparación de buques:		
0501. Diques secos	40	0
0502. Varaderos	30	1
0503. Diques flotantes	25	3
06. Edificaciones:		
0601. Tinglados, almacenes y depósitos para mercancía	35	0
0602. Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0
0603. Almacenes, Talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	0
0604. Viviendas y otros edificios	35	0
0605. Edificaciones menores	35	0
0606. Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
0607. Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
07. Instalaciones generales:		
0701. Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
0702. Cerramientos	17	0
0703. Otras instalaciones	17	0
08. Pavimentos, calzadas y vías de circulación:		
0801. Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
0802. Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
0803. Caminos, zonas circulación y aparcamiento, depósitos	15	0
0804. Puentes de fábrica	45	0
0805. Puentes metálicos	35	2
0806. Túneles	35	0
09. Equipos de manipulación de mercancías:		
0901. Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902. Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
0903. Grúas automóviles	10	3
0904. Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
10. Material flotante:		
1001. Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002. Dragas	25	3
1003. Remolcadores	25	3
1004. Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4
1005. Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	2
1006. Embarcaciones de servicio	15	0
1007. Elementos comunes soporte flotante ayudas navegación	15	0
11. Equipo de transporte:		
1101. Automóviles y motocicletas	6	5
1102. Camiones y furgonetas	6	5
12. Material ferroviario:		
1201. Locomotoras y tractores	15	5
1202. Vagones	20	4

	Vida Útil (Años)	Valor Resid. (Porcentaje)
13. Equipos de taller:		
1301. Equipo de taller	14	4
14. Mobiliario y enseres:		
1401. Mobiliario y enseres	10	0
15. Material diverso:		
1501. Material diverso	5	0
16. Equipo informático:		
1601. Equipo informático (hardware)	5	0
1602. Aplicaciones informáticas (software)	5	0

4.3 Inversiones inmobiliarias: Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplican a las inversiones inmobiliarias.

Están clasificados como inversiones inmobiliarias los bienes que son susceptibles de ser concesionados, autorizados o arrendados en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Autoridad Portuaria.

También se clasifican como inversiones inmobiliarias las altas de activos revertidos de naturaleza inmobiliaria y que tras su reversión se tramite el otorgamiento de una prórroga o de una nueva concesión.

4.4 Arrendamientos: Los contratos de arrendamiento financieros se valorarán por el valor razonable del activo arrendado en el momento inicial del contrato. Se registrará un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de la Autoridad Portuaria, todos los arrendamientos vigentes en 2009 tienen el carácter de operativos, al tratarse de acuerdos en los que la Autoridad Portuaria tiene el derecho de uso de un activo durante un período de tiempo determinado a cambio del pago de cuotas, sin que se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Los gastos devengados en el ejercicio se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.5 Permutas: No se han producido permutas en el ejercicio 2009.

4.6 Instrumentos Financieros: La norma de valoración 9.^a dispone que estos activos y pasivos financieros se valoren inicialmente por su valor razonable. Esta actualización no es obligatoria para los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual y para los que el efecto de la actualización no sea significativo.

a) Activos Financieros: En el caso de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, el registro inicial a valor razonable sería aplicable a partidas tales como tasas y tarifas a cobrar a largo plazo, prestamos al personal, acreedores de inmovilizado, créditos a largo plazo por subvenciones devengadas o por enajenación del inmovilizado.

No obstante, en relación con los créditos y débitos por operaciones no comerciales, los anticipos y créditos al personal se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en esta Autoridad Portuaria. Por otra parte, con respecto a la valoración de fianzas o depósitos recibidos o constituidos, dada su naturaleza y fines y su escasa relevancia están valorados por su valor nominal. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, tampoco se procederá a la actualización financiera de las cuentas a cobrar a corto plazo por subvenciones de capital devengadas.

Finalmente, tampoco se deberán actualizar los débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior a 60 días, valorándose los mismos por su valor nominal.

b) Pasivos Financieros: Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.7 Existencias: La Autoridad Portuaria, sigue la política de llevar a gastos del ejercicio, todas las compras de materiales y repuestos que realiza, no existiendo un stock material en ningún momento, ya que las compras se realizan sobre pedido para reparaciones concretas, y el tiempo que tardan los proveedores en suministrar un pedido es inmediato.

4.8 Transacciones en moneda extranjera: No se han realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2009.

4.9 Impuesto Sobre Beneficios: La ley de 24/2001, de 27 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002, incluye entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades (artículo 2 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el 2002, que modifica el artículo 9.3 f) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades). La Ley 49/2002 introduce modificaciones en el artículo 134 en el que se concretan las rentas exentas para las Autoridades Portuarias.

Los criterios utilizados para su contabilización son los que dispone la Norma de Valoración 13.^a del Plan General de Contabilidad.

4.10 Gastos e Ingresos: Los gastos e ingresos se imputan a resultados en función de su devengo, cuando se produce la corriente real de bienes consumidos e ingresados, independientemente del momento de su pago o de su cobro. No obstante, las pérdidas incluyendo las potenciales no realizadas, son contabilizadas tan pronto son conocidas.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4.11 Provisiones y Contingencias.

4.11.1 Provisión para Responsabilidades: La empresa reconoce como provisiones los pasivos que cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones se valoran a la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación.

En las provisiones para responsabilidades la empresa debe estimar la probabilidad de que finalmente deba desprenderse o no de recursos para extinguir una obligación. Si se considera que la probabilidad es mayor que el 50% debe dotarse la provisión.

Figurarán en el pasivo no corriente del balance si son a largo plazo, y en el pasivo corriente si son a corto plazo.

4.11.2 Provisión para Insolvencias: Con la entrada en vigor de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se ha variado la forma de realizar el cálculo para consignar la provisión para insolvencias. La Autoridad Portuaria aplica un criterio de prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

Tasas Portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes que a continuación se detallan, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de finalización del período voluntario de pago de las correspondientes facturas:

- a. Entre 0 y 12 meses: 0 %.
- b. Entre 12 y 24 meses: 50 %.
- c. Más de 24 meses: 100 %.

Ingresos de carácter privado:

Siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), se dota la correspondiente provisión por insolvencias (por el 100 %) y será deducible de dicho impuesto:

- a) Cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la factura.
- b) Cuando el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores o suspensión de pagos.
- c) Cuando las obligaciones hayan sido reclamadas judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.

Para los casos en que la duda sobre la recuperabilidad sea superior a la que se produce en circunstancias habituales, la Autoridad Portuaria dota un porcentaje del 100 % de provisión independientemente de la antigüedad de la deuda.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental: Tendrán la naturaleza de gastos medioambientales los importes devengados de las actividades medioambientales realizadas o que deban realizarse, para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la entidad, así como los derivados de los compromisos medioambientales de la misma. Entre ellos se sitúan los gastos ocasionados por la prevención de la contaminación relacionada con las actividades operativas actuales, el tratamiento de residuos y vertidos, la descontaminación, la restauración, la gestión medioambiental o la auditoría medioambiental.

El importe del gasto medioambiental derivado de las citadas actividades, se considera gasto de explotación del ejercicio en que se devenguen y se incorporarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos incorporados al patrimonio de la entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan en las correspondientes partidas del activo no corriente del balance.

La determinación del precio de adquisición y los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se registrarán teniendo en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad.

Los gastos claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán, motivarán el registro de una provisión de naturaleza medioambiental. El importe de dicha provisión será la mejor estimación posible del gasto necesario para hacer frente a la obligación en la fecha de cierre del balance.

4.13 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal: Los gastos e ingresos derivados de la regularización periódica de las pólizas de externalización del extinto Montepío de Puertos se cargan y abonan, respectivamente a la cuenta 649 «Otros gastos sociales».

Por su parte, el gasto por aportaciones de la Autoridad Portuaria a planes de pensiones de su personal activo se registran con cargo a la cuenta 643 «Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida».

4.14 Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.

Subvenciones oficiales: Las subvenciones de capital destinadas a financiar inversiones se devengan en el momento en que se acredita la inversión. A medida que se producen las certificaciones se reconoce un ingreso en la cuenta de subvenciones oficiales de capital.

Cuando entran en funcionamiento los bienes que financia la subvención, esta se imputa a resultados en función del periodo de amortización de dichos bienes, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Reversión de concesiones: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley 48/2003, en todos los casos de extinción de una concesión la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

El alta contable de los activos que reviertan gratuitamente a las Autoridades Portuarias a la extinción de las concesiones, se registran en el momento en que se produce dicha extinción. Los activos revertidos se clasifican inicialmente como «inmovilizado material» (subgrupo 21), debiendo en su caso reclasificarse como inversiones inmobiliarias cuando se otorguen nuevamente en concesión, o bien directamente como «inversiones inmobiliarias» (subgrupo 22) cuando procedan de concesiones prorrogadas o se disponga de evidencia suficiente sobre su destino a los fines propios de dicha calificación.

Los bienes de inmovilizado adquiridos gratuitamente en concepto de reversión de concesiones son valorados por su valor razonable en el momento de la reversión, tal como se define en el punto 2 del apartado 6.º «Criterios de Valoración», del Marco Conceptual.

Por otra parte, el carácter gratuito de las reversiones induce a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. Por tanto, el reconocimiento como activos de los bienes revertidos gratuitamente implica simultáneamente el reconocimiento como contrapartida de un incremento en el patrimonio neto de la Autoridad Portuaria, registrando contablemente el valor razonable de los activos revertidos con abono a la cuenta 138 «Ingresos por reversión de concesiones» que se clasifica en el balance dentro de la rúbrica A-3) «Subvenciones, donaciones y legados recibidos» del Patrimonio Neto. Estos ingresos se imputan a resultados según los criterios previstos en los apartados 1.1 y 1.3 de la NRV 18.^a

4.15 Acreedores: Las deudas se clasifican en función de sus vencimientos. Se considera corto plazo, un período inferior a un ejercicio económico anual, y largo plazo todo lo que exceda de corto plazo.

4.16 Fondo de Compensación Interportuario: El Fondo de Compensación Interportuario fue creado por el artículo 13 de la Ley 48/2003, configurándose como un elemento de solidaridad interportuario y como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Su distribución se acuerda anualmente por el Comité de Distribución del Fondo atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 6 del citado artículo 13.

Las aportaciones al FCI de la Autoridad Portuaria tienen la consideración de gasto no reintegrable de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 13. Teniendo a la vista el nuevo modelo de cuenta de pérdidas y ganancias, se considera que se debe clasificar dicho gasto (utilizando para su registro la cuenta 657) como letra e) de la partida 7. «Otros gastos de explotación» del Resultado de explotación.

Por lo que respecta a la distribución del FCI, el artículo 13.6 de la Ley 48/2003 expresamente señala que «dicha asignación tendrá la consideración de ingreso del ejercicio en que efectivamente se aplique la misma...». Por tanto, el FCI recibido por los OPP se contabiliza como ingreso del ejercicio (utilizándose para ello la cuenta 757), dentro de la partida 5. «Otros ingresos de explotación» del Resultado de explotación.

4.17 Aportación a Puertos del Estado: Según establece el artículo 11 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4 % de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas. La aportación realizada por la Autoridad Portuaria figurará registrado en el epígrafe «Aportación a Puertos del Estado» de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

5. *Inmovilizado material*

Altas de Inmovilizado Material

Las altas más relevantes producidas en el ejercicio 2009 corresponden a las siguientes inversiones:

- Ampliación del Muelle Comercial Oeste (8.421.380,86 euros).
- Dragado Canal de Entrada y Circulo de Maniobra (534.809,62 euros).
- Puesto de Inspección Fronteriza (504.909,27 euros).
- Nuevo Centro de Control en Muelle Comercial (471.248,00 euros).
- Ampliación Saneamiento Puerto de Vilagarcía (276.620,81 euros).

También en 2009 se han incorporado al activo 180.485,03 euros como consecuencia de la transferencia del Ministerio de Defensa a la Autoridad Portuaria de los terrenos de la antigua Comandancia de Marina que están valorados por su valor venal.

Enajenaciones de Inmovilizado Material

No se han producido enajenaciones de inmovilizado en el ejercicio 2009.

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2009 existen bienes de inmovilizado material con un valor bruto de 7.057.597,91 euros que se encuentran totalmente amortizados al final del ejercicio, excepto por su valor residual, y que todavía están en uso. El desglose por grupos es el siguiente:

Tipo de inmovilizado	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Residual
Construcciones.	6.463.355,20	6.457.529,45	5.825,75
Equipamiento e instalaciones técnicas.	233.940,12	230.434,01	3.506,11
Otro inmovilizado material	360.302,59	357.030,95	3.271,64
Total.	7.057.597,91	7.044.994,41	12.603,50

Compromisos

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía a 31 de diciembre de 2009 tenía compromisos firmes de inversión en inmovilizaciones materiales, derivados de proyectos de inversión que se encontraban adjudicados por importe de 6.556.204,50 euros.

Correcciones valorativas

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre inmovilizados materiales en 2009.

Gastos financieros capitalizados

En el ejercicio 2009 se han incorporado al activo gastos financieros por importe de 2.625 euros. Los intereses capitalizados se han incorporado al proyecto «Ampliación Muelle Comercial Oeste». El criterio seguido para la determinación de dichas incorporaciones se basa en la consecución de fuentes específicas de financiación ajena para financiar proyectos concretos.

El movimiento de las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

ALTAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2009

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS (1)	ADQUISICIONES A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS (+)	ACTIVOS SUBSUMIDOS EN OTROS	CONCESIONES REVERTIDAS (2)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	406,018.56	-	-	-	-	-
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa	84,964.97					
Obras de atraque						
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones	53,695.88					
Instalaciones generales	153,888.63					
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	113,469.08					
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipo de manipulación de mercancías						
Material flotante						
Material ferroviario						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	39,234.00	-	-	-	-	-
Mobiliario						
Equipos de proceso de información	3,953.48					
Elementos de transporte						
Otro inmovilizado material	35,280.52					
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	445,252.56	-	-	-	-	-
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	10,450,248.51		2,625.00			
TOTAL	10,895,501.07	-	2,625.00	-	-	-

BAJAS DE INMOVILIZADO MATERIAL

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	VENTA A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	ELEMENTOS SUBSUMIDOS	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL
a) Terrenos y bienes naturales					
b) Construcciones	22,815.46	-	-	-	-
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque					
Instalaciones para reparación de barcos					
Edificaciones					
Instalaciones generales	22,815.46				
Pavimentos, calzadas y vías de circulación					
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	425,863.11	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación	254,948.98				
Equipo de manipulación de mercancías					
Material flotante	170,914.13				
Material ferroviario					
Equipo de taller					
d) Otro inmovilizado	111,857.76	-	-	-	-
Mobiliario	3,628.52				
Equipos de proceso de información	65,092.89				
Elementos de transporte					
Otro inmovilizado material	43,136.35				
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	560,536.33	-	-	-	-
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO					
TOTAL	560,536.33	-	-	-	-

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL

CONCEPTO	SALDO A 31-12-08	DOTACIONES (+)	BAJAS			RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-09
			BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS (-)	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL (-)				
a) Construcciones	15.512.218,08	1.715.266,29	(21.796,47)	-	-	-	-	17.205.687,90	
Accesos marítimos	2.298.255,73	263.967,08						2.562.222,81	
Obras de abrigo y defensa	645.721,24	60.847,84						706.569,08	
Obras de atraque	5.173.928,96	700.720,87						5.874.649,83	
Instalaciones para reparación de barcos	594.982,71	9.342,29						604.325,00	
Edificaciones	1.237.343,60	128.935,93						1.366.279,53	
Instalaciones generales	1.829.235,22	197.257,18	(21.796,47)					2.004.695,93	
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	3.732.750,62	354.195,10						4.086.945,72	
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	784.760,86	10.330,79	(424.857,92)					370.233,73	
Instalaciones de ayuda a la navegación	390.797,49	1.199,10	(253.943,79)					138.052,80	
Equipo de manipulación de mercancías	30.839,42							30.839,42	
Material flotante	299.248,64	8.821,94	(170.914,13)					137.156,45	
Material ferroviario									
Equipo de taller	63.875,31	309,75						64.185,06	
Otro inmovilizado	574.829,42	79.581,91	(111.857,76)					542.553,57	
Mobiliario	111.119,89	10.001,94	(3.628,52)					117.493,31	
Equipos de proceso de información	126.063,38	9.186,27	(65.092,89)					70.156,76	
Elementos de transporte	58.344,34	3.895,93						62.240,27	
Otro inmovilizado material	279.301,81	56.497,77	(43.136,35)					292.663,23	
TOTAL	16.871.808,36	1.805.178,99	(558.512,15)					18.118.475,20	

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO EN 2009

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-08	Adiciones 2009 (+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Otras bajas (-)	SALDO A 31-12-09
Ampliación Muelle Comercial Oeste		8,421,380.86			8,421,380.86
Dragado Canal de Entrada y Círculo de Maniobra		534,809.62			534,809.62
Puesto de Inspección Fronteriza		504,909.27			504,909.27
Ampliación Saneamiento en el Puerto de Vilagarcía	30,000.00	251,940.00	(281,940.00)		
Nuevo Balizamiento en la Ría de Arosa	230,913.01	10,810.42	(241,723.43)		
Zanja para traslado de tuberías de descarga		49,867.45	(49,867.45)		
Mejora instalaciones Punta Insua, Rebordíño, ...		49,700.00	(49,700.00)		
TOTAL	260,913.01	9,823,417.62	(623,230.88)		9,461,099.75

OTRAS INVERSIONES INCORPORADAS A EXPLOTACIÓN EN 2009 (excluidas las procedentes del inmov. en curso)

NOMBRE INVERSIÓN	Adquisiciones directas	Concesiones revertidas y otros	TOTAL
Liquidación Dotación de servicios en Muelle de Ferrazo	125,995.86		125,995.86
Liquidación Complementario nº1 Explanada y Prolong. Muelle de Ferrazo	256,771.03		256,771.03
Liquidación Complementario nº2 Explanada y Prolong. Muelle de Ferrazo	84,964.97		84,964.97
Liquidación Ampliación Saneamiento en Puerto de Vilagarcía	24,680.81		24,680.81
TOTAL	492,412.67		492,412.67

6. *Inversiones inmobiliarias*

Altas de Inversiones inmobiliarias

Se han dado de alta como inversión inmobiliaria 256.771,03 euros que corresponden a la liquidación de la inversión Complementario nº 1 de la Explanada y Prolongación del Muelle de Ferrazo.

Enajenaciones de Inversiones Inmobiliarias

No se han producido enajenaciones de inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2009.

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2009 existen, en el epígrafe de construcciones, inversiones inmobiliarias con un valor bruto de 1.109.543,421 euros que se encuentran totalmente amortizadas y que todavía están en uso.

Correcciones valorativas

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre inversiones inmobiliarias en 2009.

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las diferentes cuentas de inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Valor Bruto

Concepto	Saldo a 31-12-08	Adquisiciones (+)	Saldo a 31-12-09
a) Terrenos	10.343.987,49	256.771,03	10.600.758,52
b) Construcciones	4.284.110,39	—	4.284.110,39
Accesos marítimos.			
Obras de abrigo y defensa.			
Obras de atraque	809.747,81		809.747,81
Instalaciones para reparación de barcos.			
Edificaciones	3.343.351,57		3.343.351,57
Instalaciones generales	43.465,21		43.465,21
Pavimentos, calzadas y vías de circulación . .	87.545,80		87.545,80
Total	14.628.097,88	256.771,03	14.884.868,91

Amortización Acumulada

Concepto	Saldo a 31-12-08	Dotaciones (+)	Saldo a 31-12-09
b) Construcciones	2.459.014,87	190.825,14	2.649.840,01
Accesos marítimos.			
Obras de abrigo y defensa.			
Obras de atraque	770.125,85	4.571,76	774.697,61
Instalaciones para reparación de barcos.			
Edificaciones	1.617.193,05	178.082,93	1.795.275,98
Instalaciones generales	30.841,24	2.334,06	33.175,30
Pavimentos, calzadas y vías de circulación . .	40.854,73	5.836,39	46.691,12
Total	2.459.014,87	190.825,14	2.649.840,01

1. La relación de los terrenos otorgados en concesión o autorización se detallan en el documento A-1.

2. La relación de las construcciones otorgadas en concesión o autorización se detallan en el documento A-2.

7. *Inmovilizado intangible*

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2009 existen Aplicaciones Informáticas con un valor bruto de 53.405,78 euros que se encuentran totalmente amortizadas y que todavía están en uso.

Los movimientos realizados durante el presente ejercicio en las cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Correcciones valorativas

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre inmovilizados intangibles en 2009.

Inmovilizado Intangible

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Propiedad industrial y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	135.684,44	0,00	38.680,16	97.024,28
Anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	135.684,44	0,00	38.660,16	97.024,28

Amortización Acumulada de Inmovilizado Intangible

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Propiedad industrial y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	97.581,75	8.988,27	38.660,16	67.909,86
Total	97.581,75	8.988,27	38.660,16	67.909,86

8. *Instrumentos financieros*

A 31 de diciembre de 2009 los instrumentos financieros, se clasifican según las categorías establecidas en la norma de registro y valoración 9.^a del Plan General de Contabilidad según se detalla en los siguientes cuadros:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento ...	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	769.565,26	810.026,20	9.671.695,78	2.889.615,07	10.441.261,04	3.699.641,27
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-
- Valorados a valor razonable.						
- Valorados a coste.						
Derivados de cobertura			-	-	-	-
Total	769.565,26	810.026,20	9.671.695,78	2.889.615,07	10.441.261,04	3.699.641,27

b) Pasivos financieros.

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros		31/12/2009	31/12/2008
	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2008
Débitos y partidas a pagar	9.292.451,32	7.477.092,69	4.686,53	4.752,18	7.099.835,36	740.243,14	3.074.389,00	1.627.386,58	19.449.379,24	9.849.474,59
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- <i>Mantenedidos para negociar</i>										
- <i>Otros</i>										
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	9.292.451,32	7.477.092,69	4.686,53	4.752,18	7.099.835,36	740.243,14	3.074.389,00	1.627.386,58	19.449.379,24	9.849.474,59

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-08	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-09
Instrumentos de patrimonio	30.651,62	-	-	-	30.651,62
a) <i>Participaciones a l.p. en empresas del grupo</i>	30.651,62	-	-	-	30.651,62
b) <i>Participaciones a l.p. en empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-
a) <i>Créditos a l.p. a empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-
b) <i>Créditos a l.p. a empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-
TOTAL	30.651,62	-	-	-	30.651,62

Inversiones financieras a largo plazo	Saldo a 31-12-08	Adiciones del ejercicio (+)	Traspasos a corto plazo (-)	Saldo a 31-12-09
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
a) <i>Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas</i>	-	-	-	-
b) <i>Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio</i>	-	-	-	-
Créditos a terceros	215.937,63	10.050,00	(50.510,94)	175.476,69
a) <i>Créditos a l.p. a otras partes vinculadas</i>	-	-	-	-
b) <i>Créditos a l.p.</i>	209.970,38	-	(40.049,69)	169.920,69
c) <i>Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado</i>	5.967,25	10.050,00	(10.461,25)	5.556,00
d) <i>Créditos a l.p. al personal</i>	592.800,00	-	-	592.800,00
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	1.288,57	-	-	1.288,57
Otros activos financieros	-	-	-	-
a) <i>Activos por derivados financieros a l.p.</i>	-	-	-	-
b) <i>Imposiciones a l.p.</i>	1.288,57	-	-	1.288,57
c) <i>Fianzas y depósitos constituidos a l.p.</i>	810.026,20	10.050,00	(50.510,94)	769.565,26
TOTAL	810.026,20	10.050,00	(50.510,94)	769.565,26

Préstamos y partidas a cobrar

Largo plazo.

La composición de este epígrafe del Balance a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Participaciones en empresas del grupo	30.651,62
Créditos por enajenación del inmovilizado	169.920,69
Créditos a largo plazo al personal	5.556,00
Administraciones Públicas subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo.	592.800,00
Fianzas constituidas a largo plazo	<u>1.288,57</u>
Total	800.216,88

Subgrupo 24 Inversiones financieras a largo plazo en partes vinculadas.

El epígrafe «Instrumentos de patrimonio» recoge la participación de la Autoridad Portuaria en la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vilagarcía de Arousa (Sestiva, S.A.).

Dicha Sociedad se constituyó el 8 de julio de 1988, al amparo del Real Decreto-ley 2/1986, de 23 de mayo, sobre el servicio público de estiba y desestiba de buques.

El Capital Social está representado por 10.000 acciones al portador de 6,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, la participación de la Autoridad Portuaria es del 51 % y el resto se reparte entre las empresas estibadoras que operan en el Puerto de Vilagarcía, a las cuales la Sociedad presta sus servicios.

Por disposición legal el resultado del ejercicio debe ser nulo y como consecuencia de ello el Capital Social y los Fondos Propios son equivalentes.

Subgrupo 25 Otras inversiones financieras a largo plazo.

253. Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado: Con fecha 2 de enero de 2.000 se ha enajenado inmovilizado material por valor de 525.885,59 euros (IVA excluido) para lo cual se ha concedido un crédito a 15 años, a la empresa Auxiliar de Operaciones Portuarias, S.L., que se reintegra anualmente por un importe de 35.059,04 euros.

Se han traspasado a corto plazo 40.049,69 (35.059,04 + 4.990,65) euros que corresponden al importe a cobrar, más los intereses contabilizados para el cálculo de su valor razonable. A 31/12/2009 están pendientes de cobro 169.920,69 euros.

254. Créditos a largo plazo al personal: Durante el año 2009 el personal que presta sus servicios en la Autoridad Portuaria no ha solicitado préstamos a largo plazo para la adquisición o rehabilitación de viviendas, sin embargo, de los anticipos concedidos (14.472,00 euros) a reintegrar en 36 meses, 10.050,00 euros tienen su vencimiento a más de 12 meses. En el ejercicio 2009 se han traspasado a corto plazo 10.461,25 euros, quedando pendientes de reintegrar 5.556,00 euros a largo plazo.

256. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo: Siguiendo instrucciones del Ente Público Puertos del Estado, las subvenciones de capital devengadas que se prevean cobrar en un plazo superior al año se consideran como un inmovilizado financiero y se contabilizan en la partida de Deudores a largo plazo por subvenciones devengadas. En esta partida se hallan los devengos que sobrepasan el 95 % del total a devengar del Programa Operativo Feder Galicia 2000/2006. El saldo de esta partida a 31/12/2008 es de 592.800 euros.

Subgrupo 26 Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.

260. Fianzas constituidas a largo plazo: Las fianzas están valoradas por el importe depositado en su día, y se recuperarán en el momento en que finalicen dichos contratos. El saldo de esta partida, que en 2009 no ha tenido movimiento, a 31/12/2009 es de 1.288,57 euros.

Corto plazo.

Subgrupo 43 Clientes.

Corresponde a créditos con los usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan una actividad principal. A 31/12/09 presenta un saldo de 2.666.280,50 euros.

Subgrupo 49 Deterioro de valor de créditos comerciales y provisiones a corto plazo.

En este subgrupo están incluidas las correcciones por deterioro del valor de los activos financieros por operaciones comerciales debido a situaciones de insolvencia de clientes. Figuran en el activo del balance minorando la cifra del subgrupo 43. El importe de esta partida en 2009 es de 1.733.491,12 euros.

Subgrupo 55 Otras cuentas no bancarias.

558. Fondo de Compensación Interportuario, deudor.

Saldo pendiente de cobro del Fondo de Compensación Interportuario por importe de 554.087,91 euros.

Subgrupo 44 Deudores Varios.

En este subgrupo están incluidos los créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes. Básicamente corresponde a penalizaciones por incumplimiento de tráficos mínimos. El saldo de esta partida a 31/12/09 es de 478.225,10 euros.

Subgrupo 46 Personal.

Corresponde a saldos con personas que prestan sus servicios a la empresa. En esta partida están incluidos los anticipos de remuneraciones por un valor de 7.500 euros.

Subgrupo 54 Otras inversiones financieras a corto plazo.

544. Créditos a corto plazo al personal: Préstamos al personal de la empresa a corto plazo por valor de 10.461,25 euros.

543. Créditos a corto plazo por enajenación del inmovilizado: Traspaso a corto plazo de la anualidad de 2010 pendiente de cobro por la venta de grúas por importe de 75.098,17 euros.

Subgrupo 41 Acreedores diversos.

417. Anticipos a acreedores: Corresponde a entregas a acreedores en concepto de «a cuenta» de servicios futuros. El saldo de esta partida a 31/12/09 es de 2.312,60 euros.

Subgrupo 47 Administraciones Públicas.

470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos: En esta cuenta están incluidos el importe pendiente de pago por devolución de IVA del ejercicio 2009 (1.187.838,01 euros), el IVA soportado de inversiones pendiente de deducción (300.620,89 euros) y devoluciones pendientes del impuesto sobre sociedades (4.322,02 euros).

478. Subvenciones Oficiales: Están registradas en esta cuenta las subvenciones oficiales devengadas y pendientes de cobro a corto plazo. El saldo de esta partida corresponde a subvenciones FEDER (265.800,06 euros) y Fondos de Cohesión (5.852.452,39 euros).

Subgrupo 56 Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.

565. Fianzas constituidas a corto plazo: Corresponde a efectivo entregado como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo no superior al año. A 31/12/09 estaban constituidas fianzas por 188 euros.

Débitos y partidas a pagar

Largo plazo.

Subgrupo 17 Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos.

1. Con fecha 31/05/2007 la Autoridad Portuaria formalizó una Póliza de Préstamo con la entidad Caixanova por importe de 6.000.000 euros con el fin de equilibrar el Fondo de Maniobra de la Autoridad Portuaria y cubrir los desfases de tesorería que se producen, en las obras financiadas con Fondos FEDER, entre la fecha del pago de las inversiones ejecutadas y la fecha del cobro del importe financiado.

La vigencia de la póliza es de 10 años, y los intereses de esta se liquidan mensualmente, aplicando un tipo de interés referenciado al EURIBOR a 3 meses más 0,05 puntos.

El desglose de la amortización del préstamo para los próximos ejercicios es el siguiente:

Año	Amortización
2011	610.232,10
2012	618.336,06
2013	626.547,64
2014	634.868,31
2015	643.299,44
2016	651.842,55
2017	274.149,59
Total.	4.059.275,69

2. Con fecha 26/12/2008 se formalizó una nueva Póliza de Préstamo con la entidad Caixanova por importe de 3.000.000 de euros para financiar el plan de inversiones de la Autoridad Portuaria.

La vigencia de la póliza es de 10 años, y los intereses se liquidan trimestralmente, aplicando un tipo de interés referenciado al Euríbor a un año más 0,70 puntos.

El cuadro de amortización del préstamo para los próximos ejercicios es el siguiente:

Año	Amortización
2011	290.481,25
2012	296.131,18
2013	301.891,02
2014	307.762,89
2015	313.748,96
2016	319.851,47
2017	326.072,66
2018	332.414,74
Total.	2.488.354,17

3. Con fecha 23/12/2009 se formalizó una nueva Póliza de Préstamo con la entidad Caixanova por importe de 3.000.000 de euros para financiar la inversión «Terminal Intermodal».

La vigencia de la póliza es de 10 años, y los intereses se liquidan trimestralmente, aplicando un tipo de interés referenciado al euríbor a tres meses más 0,85 puntos, con un interés mínimo del 3,50 %.

El cuadro de amortización del préstamo para los próximos ejercicios es el siguiente:

Año	Amortización
2011	264.227,70
2012	273.597,76
2013	283.300,11
2014	293.346,51
2015	303.749,18
2016	314.520,75
2017	325.674,30
2018	337.223,38
2019	349.181,77
Total.	2.744.821,46

Subgrupo 18 Pasivos por fianzas, garantías y otros conceptos a largo plazo.

Las fianzas recibidas corresponden a la concesión de diversas autorizaciones y están valoradas por el importe recibido en su día. Se reintegrarán en el momento en que finalicen dichas autorizaciones.

Saldo a 31/12/08	Adiciones del ejercicio	Cancelación Anticipada	Traspasos a corto plazo	Saldo a 31/12/09
4.752,18	0,00	65,65	0,00	4.686,53

Corto plazo.

Subgrupo 52 Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos.

520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito: Corresponde al capital a reembolsar de los préstamos referenciados en el subgrupo 17. Las cuotas de amortización para el ejercicio 2010 son las siguientes:

Entidad	Importe
Caixanova I.	601.165,17
Caixanova II.	284.939,11
Caixanova III.	255.178,54
Total	1.141.282,82

También están incluidos en este subgrupo 5.936.526,13 euros que corresponden al saldo dispuesto de la póliza de crédito que se contrató con el BBVA el 15/10/2009. La póliza de crédito formalizada es de 6.000.000 de euros, por un plazo de 4 meses y a un tipo de interés variable de euribor trimestral más 0,70 puntos.

523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo: Importe de 2.412.187,53 euros correspondiente a deudas parar financiar el activo no corriente de la entidad.

527. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito: Corresponde a intereses a pagar, con vencimiento a corto plazo, de deudas con entidades de crédito por importe de 22.026,41 euros.

Subgrupo 56 Fianzas y depósitos recibidos.

560. Fianzas recibidas a corto plazo: Corresponde a entregas de efectivo recibidas de clientes como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo no superior al año. El saldo de esta partida es de 24.415,19 euros.

Subgrupo 41 Acreedores varios.

410. Acreedores por prestación de servicios: Refleja las deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores. Importe 374.001,85 euros.

412. Acreedores, empresas del grupo: Deuda pendiente con Puertos del Estado por prestación de servicios. Importe 52.501,05 euros.

415. Acreedores por sentencias firmes: Esta cuenta recoge el importe que se adeuda relativo a las sentencias firmes condenatorias en relación a las liquidaciones de la tarifa T-3. El importe de esta partida es de 6.216,33 euros.

Subgrupo 47 Administraciones Públicas.

475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales: Comprende las retenciones tributarias efectuadas, al personal de la empresa y profesiones, y que están pendientes de pago a la Hacienda Pública. El importe a 31 de diciembre es de 112.322,23 euros.

476. Organismos de la Seguridad Social Acreedores: Están incluidas en esta cuenta la cuota empresarial y obrera de la Autoridad Portuaria del mes de diciembre de 2009. El importe de estas partidas es de 70.761,85 euros.

9. Situación fiscal

Tras la aprobación y posterior publicación de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002, se ha definido el nuevo régimen tributario de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La confección de la declaración del ejercicio 2009 ha sido efectuada de acuerdo con el régimen especial de aplicación a las Autoridades Portuarias, es decir, conforme al régimen previsto en el Capítulo XV del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades donde se regula el régimen de entidades parcialmente exentas.

Puertos del Estado en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas ha establecido las directrices en relación con el tratamiento fiscal y de los gastos e ingresos que se vinculan a su obtención. De acuerdo con lo establecido, resulta una Base Imponible del Impuesto de Sociedades de importe negativo para el ejercicio 2009.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Rdo. Cta. Pérdidas y Ganancias	Aumentos	Disminuciones	Base Imponible
120.472,16	7.340.403,81	7.574.241,36	-113.365,39

En relación con la contabilización del Impuesto sobre Sociedades los créditos por compensación de bases imponibles negativas sólo serán objeto de contabilización en la medida en que tengan un interés cierto con respecto a la carga fiscal futura, teniendo en cuenta que las cuentas anuales deberán mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Por ello, dado que existen dudas acerca de su recuperación futura, por aplicación del principio de prudencia, no se han registrado en las cuentas anuales como tales.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2009, detalladas por ejercicios, son las siguientes:

Ejercicio	Importe
2001	19.555,59
2002	43.762,10
2003	30.459,09
2004	321,62
2005	50.133,50

Ejercicio	Importe
2006	84.583,20
2007	98.836,33
2008	76.561,52
Total.	404.212,95

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, se considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

10. Ingresos y gastos

10.1 Otros gastos de explotación: El desglose de otros gastos de explotación realizados en el ejercicio 2009 es el que se detalla a continuación:

Partida	Desglose	Importe
		853.187,02
	Reparaciones y conservación.	75.809,67
	Servicios de profesionales independientes.	80.766,89
	Suministros y consumos.	205.511,55
	Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	198.647,13
	Gastos de limpieza.	30.309,28
	Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.).	44.385,43
	Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, etc.).	69.110,14
Servicios Exteriores.	Material de oficina y material informático no inventariable.	15.763,23
	Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc.	12.527,60
	Arrendamientos y gastos de comunidad.	48.287,86
	Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	14.319,85
	Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc.	15.967,17
	Servicios bancarios y similares.	62,29
	Transportes.	4.420,00
	Otros servicios medioambientales.	14.020,54
	Otros servicios.	23.278,39
		51.097,20
Tributos.	Impuesto bienes inmuebles.	48.642,94
	Otros tributos.	2.454,26
		955.572,14
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales.	Pérdidas de créditos comerciales incobrables.	13.923,33
	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales.	1.733.491,12
	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales.	(791.842,31)
		201.802,76
Otros gastos de gestión corriente.	Subvenciones, donaciones y legados otorgados.	6.000,00
	Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio.	11.581,11
	Adquisiciones de inmovilizado no inventariable.	13.818,02
	Dietas por asistencia a Consejos de Administración.	38.233,36
	Otras pérdidas de gestión corriente.	132.170,27
Aportación a OPPE.		169.564,72
Fondo Compensación Interportuario Aportado.		79.000,00
Total otros Gastos de Explotación.		2.310.223,84

10.2 Otros ingresos de explotación: El desglose de otros ingresos de explotación realizados en el ejercicio 2009 es el que se detalla a continuación:

Partida	Desglose	Importe
		422.750,93
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	Ingresos por tráfico mínimos.	332.505,68
	Ingresos por servicios diversos	90.245,25
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado.		98.278,02
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas.		166.350,75
Fondo de Compensación Interportuario recibido.		2.064.000,00
Total otros Ingresos de Explotación		2.751.379,70

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio están concedidas por la Dirección Xeral de Promoción do Emprego de la Xunta de Galicia, en relación con el programa de «Subvenciones para la contratación por las Administraciones Públicas de trabajadores desempleados», con la finalidad de realizar el servicio denominado «Acondicionamiento Zonas Públicas Porto Vilagarcía».

La subvención comporta la contratación de cinco trabajadores desempleados, por un tiempo de nueve meses, con el propósito de llevar a cabo el servicio objeto de la ayuda.

10.3 Gastos de personal: La composición del saldo del epígrafe «Gastos de Personal», de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2009 es la siguiente:

Sueldos y Salarios y asimilados	2.247.564,60
Indemnizaciones.	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	690.942,05
Aportación Sistemas Complementarios	33.947,22
Otros gastos de Personal.	103.624,55
Total.	3.076.078,42

10.4 Variación de la Provisión para insolvencias: El desglose de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Pérdidas de créditos comerciales incobrables	13.923,33
Dotación provisión insolvencias de tráfico 2009.	1.733.491,12
Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	791.842,31
Variación Provisión Insolvencias Tráfico 2009	955.572,14

11. Provisiones y contingencias

Las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009 de 18 de mayo, 146/2009, de 15 de junio, y 161/2009, de 29 de junio, han dado lugar al nacimiento de obligaciones económicas que recaen en principio sobre las Autoridades Portuarias, por considerar inconstitucionales las liquidaciones practicadas por estas en concepto de la tarifa T3.

Como consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional, en el ejercicio 2009 se han dotado provisiones para responsabilidades por importe de 14.730,34 euros, de los cuales 14.364,15 euros corresponden a principales y 366,19 euros a intereses de demora. Los principales se han contabilizado en la cuenta de resultados extraordinarios y los intereses como gastos financieros.

Se han aplicado en 2009 provisiones por importe de 6.216,33 euros que corresponden a sentencias firmes condenatorias y se han registrado contra una cuenta del subgrupo 41 «Acreedores varios» por el importe principal más los intereses de demora.

El saldo correspondiente a la provisión para responsabilidades a largo plazo, en el ejercicio 2009 asciende a 8.514,01 euros.

12. Información sobre medio ambiente

A continuación se detallan las actuaciones medioambientales más relevantes realizadas por la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2009:

1. Se mantiene el convenio de colaboración con la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en la que esta cede para su uso, a título gratuito, la embarcación «Limpiamar Uno» para el servicio de limpieza y recogida de basuras así como su uso en la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, comprometiéndose la Autoridad Portuaria a hacerse cargo de los costes derivados de la tripulación, seguro, combustible, mantenimiento y conservación de la embarcación. El convenio tiene una duración indefinida, salvo que se renuncie expresamente por alguna de las partes.

2. La Autoridad Portuaria tiene como objetivo la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la norma UNE-EN ISO 14001, para posteriormente integrarlo en sistema de gestión de la calidad UNE-EN ISO 9001.

3. Para una gestión mas eficiente de los residuos, la Autoridad Portuaria se ha dado de alta en el Registro de productores y gestores de residuos de Galicia, dependiente del organismo autonómico (Xunta de Galicia) con competencias en el medio ambiente. Asimismo se ha contratado a la empresa Protección Medioambiental, SL para la gestión de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Autoridad Portuaria. El gasto ha sido de 1.098,45 euros.

4. La empresa Codisoil S.L tiene una concesión para la gestión de los residuos y desechos generados por los buques (Residuos Marpol).

5. En los trabajos de desguace del buque Abrente, que estaba hundido en el Muelle de Pasajeros, se han puesto barreras de protección para evitar la probable contaminación de los trabajos de desguace. El gasto de la operación han sido 3.800 euros.

6. Se han adquirido medios de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental consistentes en un kit-contenedor de absorbentes (tubulares, alfombrillas, etc) a la empresa Iturri por importe de 635 euros. Así mismo, se han adquirido módulos para ampliar la barrera de contención ya existente y un equipo de remolque para traslado de la misma. El coste de estos materiales asciende a 3.182,31 euros. Estos medios complementan y mejoran los existentes en el plan interior de contingencias contra la contaminación marina accidental

7. En relación con la gestión de residuos urbanos y residuos industriales, se realiza una recogida selectiva de residuos para su posterior entrega a un gestor autorizado. El gasto en 2009 ha sido de 5.475,40 euros.

8. Se ha realizado un informe inicial de vigilancia ambiental, así como un programa de vigilancia y seguimiento ambiental (calidad de las aguas y control de nivel sonoro) de las obras «Ampliación del muelle Comercial Oeste del Puerto de Vilagarcía de Arousa» por la empresa Eptisa.

13. Retribuciones a largo plazo al personal

El Plan de pensiones a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria es de carácter privado, voluntario y complementario y no es sustitutivo de la Seguridad Social. Es un plan contributivo, en el que pueden realizar aportaciones tanto el Promotor como los partícipes, hasta los límites legales que la normativa presupuestaria permita y conforme a las normas establecidas en su Reglamento.

El Plan de pensiones entró en vigor el 4 de noviembre de 2004 y su duración es indefinida, sin perjuicio de lo establecido en las normas que lo regulan.

14. Subvenciones, donaciones y legados

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el epígrafe del balance correspondiente a subvenciones, donaciones y legados han sido los siguientes:

	Subvenciones de Capital	Ingresos por reversión concesiones
Saldo inicial	16.216.214,75	2.209.702,44
Adiciones	7.164.952,39	0,00
Trasposos a resultados	486.848,44	166.350,75
Saldo final.	22.894.318,70	2.043.351,69

1. El detalle por proyectos de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio se especifican en el documento A-3.

2. La relación de los bienes revertidos a la Autoridad Portuaria por caducidad de concesiones se detallan en el documento A-4.

14.1 Subvenciones de capital: La Autoridad Portuaria de Vilagarcía recibe subvenciones de capital de la Unión Europea, de la Xunta de Galicia y puntualmente de alguna empresa privada.

En las subvenciones concedidas por la Unión Europea, el porcentaje de cofinanciación es del 62,5 % para el Programa Operativo Feder M.C.A. 1994/1999, del 50 % para el Programa Operativo Feder M.C.A. 2000/2006 y del 80 % para los Fondos de Cohesión 2007/2013. Estas subvenciones se destinan a la mejora de infraestructuras portuarias.

En el ejercicio 2009 se han devengado Fondos de Cohesión del programa 2007/2013 por importe de 7.164.952,39 euros de los cuales 6.737.104,69 euros corresponden a la inversión «Ampliación Muelle Comercial Oeste» y 427.847,70 euros al «Dragado Canal de Entrada y Círculo de Maniobra». Del total devengado, en junio de 2009 se han cobrado 1.312.500,00 euros correspondientes a la subvención de estas inversiones.

A 31 de diciembre de 2009, se hallan pendientes de cobro subvenciones Feder por importe de 858.600,06 euros y Fondos de Cohesión por 5.852.452,39 euros, que figuran registradas en las partidas »Inversiones financieras a largo plazo» y «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p» del activo del Balance de Situación.

El desglose de la deuda por Programas es el siguiente:

Programa operativo	Pendiente de cobro
Feder M.C.A. 1994/1999	265.800,00
Feder M.C.A. 2000/2006	592.800,06
Fondos Cohesión 2007/2013	5.852.452,39
Total.	6.711.052,45

El resto de subvenciones concedidas corresponden a la inversión «Controladores de flujo para ahorro de energía eléctrica» que ha contado con la cofinanciación de la Xunta de Galicia (40 %) y Unión Eléctrica Fenosa (40 %).

La Entidad considera haber cumplido las condiciones establecidas para la concesión de estas subvenciones.

14.2 Ingresos por reversión de concesiones: En esta rúbrica del Balance se encuentran contabilizados los activos revertidos por vencimiento del plazo concesional. El saldo de esta cuenta se imputa a resultados en la misma medida que la amortización de los bienes revertidos.

En el ejercicio 2009 no se ha producido la reversión de ningún activo.

15. *Hechos posteriores al cierre*

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, no han acaecido hechos destacables que puedan tener un efecto relevante sobre las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria presentadas a dicha fecha.

16. *Otra información*

El número medio de personal empleado en el ejercicio 2009 agrupado por categorías se refleja en el siguiente cuadro:

Categoría	Total	Hombres	Mujeres
Consejeros	23	22	1
Total	23	22	1
Alta dirección	2	2	0
Jefes de departamento	3	1	2
Jefes de división	5	3	2
Jefes de unidad	3	2	1
Responsables	10	6	4
Técnicos	16	11	5
Profesionales	40	34	6
Total	79	59	20

En Vilagarcía de Arousa, a treinta y uno de marzo de 2010, el abajo firmante, Presidente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, Certifica que las cuentas anuales constan de 35 páginas, incluida esta, numeradas correlativamente de la uno a la treinta y cinco.

Fdo.: Fernando Javier Puertas Castillo, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa.